



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Llamado a concurso Cerrado General para cubrir un(1) cargo de Jefe Sección Control de Salud.-

---

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565- GCABA-MEyFGC- y el EX-2023-29338701--GCABA-DGAYDRH y,

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante para cubrir un (1) cargo de Jefe Sección Control de Salud, con 40hs. de labor, debido a la vacante producida por la designación de la Dra. Selva Di Coste, CUIL. 27-13754377-5, a partir del día 17/05/2023.-

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la presente solicitud cuenta con la aprobación del CATA 751.-

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley 6035 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEyFGC,

**LA SUBDIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**

**“DR. ENRIQUE TORNÚ”**

**DISPONE:**

Artículo 1.- Llámese a Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de Jefe Sección Control de Salud, con 40hs, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Jefe Sección Control de Salud

Profesión: Médico/a

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”.

Régimen horario: 40 horas semanales de labor

Lugar de Inscripción: Combatiente de Malvinas 3002 Departamento de Recursos Humanos Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”.

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 13 de septiembre de 2023

Cierre de inscripción: 22 de Septiembre de 2023.

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos) (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Sección Concursos durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

TITULARES:

D ARTAGNAN NOEMI GLADYS- Hospital Tornu-

RODRIGUEZ ALEJANDRO HECTOR- Hospital Santojanni-

VISCO GASPAR MIGUEL – Hospital Gutiérrez-

SUPLENTE:

BROWN ALICIA NOEMI -Hospital Álvarez-

AMENTA DE PATTIN MARTA ALICIA-Hospital Fernández-

RODRIGUEZ VIVIANA MONICA- Hospital Tornu -

Con presencia veedores de la AMM Y federación de profesionales

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la

Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-